



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 986/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Matías Ezequiel PANACCI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Proyecto Final, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 974.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 986/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 986/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación de la asignatura



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Proyecto Final, eximiéndolo de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ordenanza N° 974, al alumno Matías Ezequiel PANACCI, Legajo N° 104466, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2235/2024

UTN
MEL
DAM